U.O.C

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1183

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 374/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARROYOS JAEN 2DA. ETAPA Y JARDÍN 1RA. ETAPA, BARRIO SAN JERÓNIMO".

Asunción, 24 de julio de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 3399/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 374/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARROYOS JAEN 2DA. ETAPA Y JARDÍN 1RA. ETAPA, BARRIO SAN JERÓNIMO"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1633 de fecha 9 de diciembre de 2014, se aprobó el Llamado MOPC N° 87/2014 CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARROYOS JAÉN 2DA. ETAPA Y JARDÍN 1RA. ETAPA, BARRIO SAN JERÓNIMO, PROGRAMA DE RENOVACION DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DEL GOBIERNO, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Que este Convenio Modificatorio N° 1 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en los puntos "B. Orden de Cambio" y "C. Contrato Modificatorio del contrato de Obras" ambos de la Cláusula N° 14 "Modificación de las Obras" del Contrato S.G. MINISTRO N° 374/2014.

Que el BID ha emitido su No Objeción por Nota CPR/C/2015/1207 de fecha 30 de junio de 2015.

Que la Dirección de Auditoría Interna de esta Institución, ha emitido el Informe DAI N° 71/2015 de fecha 8 de julio de 2015.

Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1183

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 374/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARROYOS JAEN 2DA. ETAPA Y JARDÍN 1RA. ETAPA, BARRIO SAN JERÓNIMO".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos da su parecer favorable a la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, según Dictamen DAJ N° 1075 del 20 de julio de 2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 374/2015, suscrito con la empresa RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARROYOS JAÉN 2DA. ETAPA Y JARDÍN 1RA. ETAPA, BARRIO SAN JERÓNIMO, y en consecuencia ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de setiembre de 2015 y la vigencia del contrato hasta el 19 de noviembre de 2015.

Art. 2°.- Aprobar el aumento de Gs. 624.885.995 (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco), IVA incluido, que representa el 23,18% respecto al monto del contrato original, quedando establecido como monto total el valor de Gs. 3.320.624.774 (Guaraníes tres mil trescientos veinte millones seiscientos veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro), IVA Incluido.

Art. 3°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA SUARTE
Consejero
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.